



Universidad Nacional  
de Entre Ríos

RESOLUCIÓN "C.S." **336 / 16**

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 8 NOV 2016

VISTO la nota del Secretario Económico Financiero obrante a fojas 426, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se plantea un incremento en el Sistema de Becas para estudiantes para los meses de noviembre y diciembre del corriente año.

Que en el Remanente de Ejercicios Anteriores de Libre Disponibilidad existen recursos para atender dicho incremento.

Que han emitido su dictamen -de manera conjunta- las comisiones de Hacienda y Bienestar Estudiantil a fojas 430.

Que es atribución de este cuerpo expedirse sobre el particular, de acuerdo lo establecido en el Artículo 14, Inciso o), del Estatuto (texto ordenado por Resolución "C.S." 113/05).

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incrementar para los meses de noviembre y diciembre del presente año el monto individual de las becas para estudiantes, según se detalla en el anexo único.

ARTÍCULO 2º.- Afectar el mencionado incremento al REA de Libre Disponibilidad, determinando que el mismo formará parte del valor de la beca 2017.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de esta universidad nacional y, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES.

UNER
nb.
sdl.


  
Ing. Daniel Caporoglio  
Secretary Private  
a/c. Sec. Consejo Superior

  
Ing. Qco. Jorge A. Gerard  
Rector



Universidad Nacional  
de Entre Ríos

RESOLUCIÓN "C.S." **336 / 16**

**ANEXO ÚNICO**

PRESUPUESTO 2016

BECAS	MONTO
Formación de Recursos Humanos: Académica	1.680,00
Formación de Recursos Humanos: Extensión	1.680,00
Formación de Recursos Humanos: Investigación	1.680,00
Estudio	1.680,00
Alimentarias	972,00

\*\*\*\*\*